



TJAO/CT/21/2022

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, ubicadas en la calle Miguel Hidalgo, número doscientos quince, en el Centro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día catorce de octubre del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Sesiones de este Tribunal, previa convocatoria emitida el trece de octubre de la presente anualidad, los integrantes del comité de Transparencia, Magistrado Manuel Velasco Alcántara, **Presidente del Comité** de Transparencia, la Contadora Pública Milagros Violeta García Vásquez, Directora de Gestión Administrativa, **vocal 1**; el Licenciado Ernesto García González, Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia, **vocal 2**; asistidos por la Licenciada Nineth Jiménez Martínez, Analista, **Secretaria Técnica del Comité** de Transparencia, quien da fe; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Enseguida, la Secretaria Técnica del Comité, pasa lista de asistencia, hecho lo anterior informa: "Magistrado, existe Quorum legal para sesionar, toda vez que se encuentran presentes los tres integrantes del Comité de Transparencia". -----

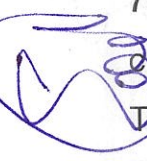
En atención a lo anterior, el Magistrado Presidente determina: "Tomando en consideración que la Secretaria informa existe Quorum legal para sesionar, siendo las diez horas con cinco minutos del día catorce de octubre del año dos mil veintidós, declaro formalmente abierta esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia convocada para esta fecha, y por lo tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen, en virtud de que se encuentran presentes los integrantes que la conforman; motivo por el cual, solicito a la Secretaria Técnica, proceda a dar lectura, al orden del día y hecho lo anterior someta a votación el mismo" -----

TJAO/CT/21/2022



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA FEDERACION
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
COMITE DE TRANSPARENCIA

Por consiguiente, la Secretaria da lectura al orden del día propuesto para la sesión que es del tenor siguiente: -----

- 1.-Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal. -----
- 2.- Apertura de la sesión. -----
- 3.- Someter a consideración de los presentes, la aprobación del orden del día. -----
- 4.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso confirmación de incompetencia, respecto de la solicitud de información de folio 201929722000059, solicitada mediante oficio TJAO/UT/134/2022, por la responsable de la Unidad de Transparencia de este Tribunal. -----
- 5.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, correspondientes al tercer trimestre del año dos mil veintidós, remitidas mediante oficio TJAO/1ªSUPI/1759/2022. -----
-  6.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, correspondientes al tercer trimestre del año dos mil veintidós, remitidas mediante oficio TJAO/2°.SU/1330/2022. -----
-  7.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, correspondientes al tercer trimestre del año dos mil veintidós, remitidas mediante oficio TJAO/3SU/1621/2022. -----
-  8.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, correspondientes al tercer trimestre del año dos mil veintidós, remitidas mediante oficio TJAO/4ª S.U/1850/2022. -----
-  9.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la Quinta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, correspondientes al tercer trimestre del año dos mil veintidós, remitidas mediante oficio TJAO/5aSU/1315/2022. -----
- 10.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal, correspondientes al tercer trimestre del año dos mil veintidós, remitidas mediante oficio TJAO/6SUPI/1525/2022. -----

11.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de la versión pública de la sentencia radicada en la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción de este Tribunal, correspondientes al tercer trimestre del año dos mil veintidós, remitidas mediante oficio TJAO/SEMRACC/807/2022. -----

12.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias radicadas en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, correspondientes al tercer trimestre del año dos mil veintidós, remitidas mediante oficio TJAO/SGA/3855/2022. -----

13.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de la versión pública de las Declaraciones de Modificación, en cumplimiento al artículo 70, fracción XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, declaraciones correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno, remitidas mediante oficio TJAO/DCI/34/2022, por la encargada de la Dirección del Órgano Interno de Control de este Tribunal. -----

14.- Someter a consideración de los presentes el análisis, discusión y en su caso aprobación de la versión pública de las Declaraciones de Inicio correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, en cumplimiento al artículo 70, fracción XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitidas mediante oficio TJAO/DCI/35/2022, por la encargada de la Dirección del Órgano Interno de Control de este Tribunal. -----

15.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso aprobación de la versión pública de las Declaraciones de Conclusión correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, en cumplimiento al artículo 70, fracción XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitidas mediante oficio TJAO/DCI/36/2022, por la encargada de la Dirección del Órgano Interno de Control de este Tribunal. -----

16.- Clausura de la Sesión. -----

Por lo que se somete a votación la aprobación del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

TJAO/CT/21/2022

Acto seguido, el Magistrado Presidente determina: "Al haberse desahogado los tres primeros puntos del orden del día se instruye a la Secretaria Técnica de cuenta con el siguiente punto del orden del día". -----

Por tanto, la Secretaria Técnica manifiesta: "Magistrado Presidente el siguiente punto corresponden al **NÚMERO CUATRO. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE INCOMPETENCIA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 201929722000059, SOLICITADA MEDIANTE OFICIO TJAO/UT/134/2022, POR LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE TRIBUNAL.** -----

Motivo por el cual el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria Técnica, proceda con el desahogo del mismo. -----

Acto seguido, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, informa de la solicitud de información en la que solicitan lo siguiente: -----

... "Solicito información referente al exhorto 321/2021, mismo que fue recibido con el oficio 539/2022 el día 03 de febrero al Juzgado 1ro. de lo familiar de Oaxaca centro, y del cual hasta la fecha no he tenido respuesta alguna, cabe hacer mención que dicho exhorto se me informo vía telefónica en el mes de abril que ya lo tenía en su posesión el notificador, mas sin embargo no se ha informado nada ni llegado nada al juzgado donde realice la demanda, y a la fecha no he podido comunicarme a dicho juzgado ya que la linea telefónica está fuera de servicio desde el mes de abril, por lo cual por este medio solicito alguna información al respecto". -----

La respuesta de la Unidad de Transparencia contenida en el oficio TJAO/UT/134/2022 es la siguiente: -----

"En atención a su Solicitud de Información folio 201929722000059, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 123 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia determinó la incompetencia para brindar la información solicitada. -----

Lo anterior debido a que este Tribunal es la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, establecer

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

su organización, funcionamiento, procedimiento y presupuesto. Es la Instancia que se encarga de Resolver las controversias que se susciten entre la Administración pública Estatal y los particulares. Así como las que se susciten entre los municipios entre sí o entre estos y el Gobierno del Estado.

Hago de su conocimiento que respecto de la información que solicita, la dependencia que pudiera orientarlo es el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, debido a que este Tribunal no tiene la información que requiere. -----

Motivo por el cual, le proporciono el link; para que si así lo desea pueda dirigir a ese Sujeto Obligado su solicitud <https://www.tribunaloaxaca.gob.mx/>. -----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente respecto de la solicitud de confirmación de incompetencia de este Tribunal para brindar la información a la Solicitud de Información folio 201929722000059, y se tienen que en efecto este Tribunal de Justicia Administrativa es la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, establecer su organización, funcionamiento, procedimiento y presupuesto, de conformidad con lo previsto en el Título Sexto, Capítulo III artículo 114 Quáter. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; derivados de Juicio o procedimiento administrativo, por lo cual la información solicitada, no es generada por este Tribunal; en razón de lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia **CONFIRMAN por unanimidad de votos**, la incompetencia de este Tribunal de Justicia Administrativa para brindar respuesta a la solicitud de Información folio 201929722000059, con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73, fracción II de la Ley de Transparencia, y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

PUNTO NÚMERO CINCO. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA PRIMERA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/1ªSUPI/1759/2022. -----

La Secretaria Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de veintidós sentencias que han causado ejecutoria y estado, que

TJAO/CT/21/2022

el Magistrado Titular de la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al Tercer trimestre de dos mil veintidós, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.--- El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas** de las sentencias de la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del Tercer trimestre del año dos mil veintidós. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

PUNTO NÚMERO SEIS. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA SEGUNDA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/2°.SU/1330/2022. -----

La Secretaria Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de trece sentencias que han causado ejecutoria y estado, que el Magistrado Titular de la Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al Tercer trimestre de dos mil veintidós, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.--- El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA



Obligados, se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas de las sentencias de la Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del Tercer trimestre del año dos mil veintidós. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

PUNTO NÚMERO SIETE. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA TERCERA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/3SU/1621/2022. -----

La Secretaria Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de veintiséis sentencias que han causado ejecutoria y estado, que el enlace de la Unidad de Transparencia adscrito a la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al tercer trimestre de dos mil veintidós, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas de las sentencias de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del tercer trimestre del año dos mil veintidós. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

PUNTO NÚMERO OCHO. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA CUARTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE

TRIBUNAL, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTIDÓS, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/4ª
S.U/1850/2022. -----

La Secretaria Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de treinta y dos sentencias que han causado ejecutoria y estado, que el enlace de la Unidad de Transparencia adscrito a la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al tercer trimestre de dos mil veintidós, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas** de las sentencias de la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del tercer trimestre del año dos mil veintidós. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes**.-----

PUNTO NÚMERO NUEVE. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA QUINTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/5ASU/1315/2022.-----

La Secretaria Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de catorce sentencias que han causado ejecutoria y estado, que el enlace de la Unidad de Transparencia, adscrita a la Quinta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al tercer trimestre de dos mil veintidós, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales.

Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas** de las sentencias de la Quinta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del tercer trimestre del año dos mil veintidós. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

PUNTO NÚMERO DIEZ. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/6SUPI/1525/2022. -----

La Secretaria Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de veintisiete sentencias que han causado ejecutoria y estado, que la Magistrada de la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al tercer trimestre de dos mil veintidós para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas** de las sentencias de la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del tercer trimestre del año dos mil veintidós. Siendo sometido a votación el

TJAO/CT/21/2022

presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

PUNTO NÚMERO ONCE. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA SENTENCIA RADICADA EN LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REMITIDA MEDIANTE OFICIO TJAO/SEMRACC/807/2022. -----

La Secretaria Técnica del Comité presenta en formato digital la versión pública de una sentencia Juicios de Responsabilidad Administrativa Grave, que han causado ejecutoria y estado, que el enlace de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción de este Tribunal, remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al tercer trimestre de dos mil veintidós, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de la cual se determina que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal la versión pública** de la sentencia de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción de este Órgano Jurisdiccional del tercer trimestre del año dos mil veintidós. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

PUNTO NÚMERO DOCE. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/SGA/3855/2022. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

La Secretaría Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de los Recursos de Revisión y Juicios de Inconformidad, que han causado ejecutoria y estado, y que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al tercer trimestre de dos mil veintidós, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.--- El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas** de las sentencias de la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional del tercer trimestre del año dos mil veintidós. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

PUNTO NÚMERO TRECE. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DECLARACIONES DE MODIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XII, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DECLARACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/DCI/34/2022, POR LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE TRIBUNAL. -----

La Secretaria Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de las Declaraciones de Modificación, en cumplimiento al artículo 70, fracción XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, declaraciones correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno, remitidas a este Comité para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales.

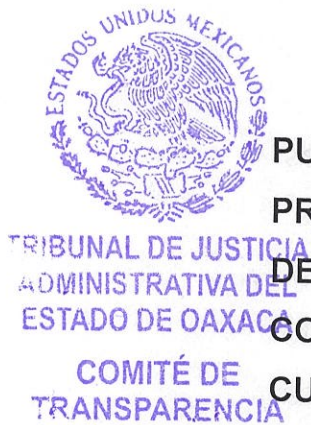
Por lo tanto, con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas** de las versiones públicas de las Declaraciones de Modificación, correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** –

PUNTO NÚMERO CATORCE. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DECLARACIONES DE INICIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIDÓS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XII, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/DCI/35/2022, POR LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE TRIBUNAL. -----

La Secretaria Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de las Declaraciones de Inicio, en cumplimiento al artículo 70, fracción XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, declaraciones correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, remitidas a este Comité para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas** de las versiones públicas de las Declaraciones de Inicio, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA



PUNTO NÚMERO QUINCE. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DECLARACIONES DE CONCLUSIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIDÓS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XII, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO TJAO/DCI/36/2022, POR LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE TRIBUNAL. -----

La Secretaria Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de las Declaraciones de Conclusión, en cumplimiento al artículo 70, fracción XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, declaraciones correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, remitidas a este Comité para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, **se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas** de las versiones públicas de las Declaraciones de Conclusión, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós. Siendo sometido a votación el presente punto del orden del día, el mismo es **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** --

Al estar agotado este punto, el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica da lectura a los presentes de los Acuerdos tomados en la presente sesión, siendo los siguientes: -----

-----A C U E R D O S -----

PRIMERO. - El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente respecto de la solicitud de confirmación de incompetencia de este Tribunal para brindar la información a la Solicitud de Información folio **201929722000059**, y se tienen que en efecto este Tribunal de Justicia Administrativa es la máxima autoridad jurisdiccional en materia de

fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, establecer su organización, funcionamiento, procedimiento y presupuesto, de conformidad con lo previsto en el Título Sexto, Capítulo III, artículo 114 Quáter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; derivados de Juicio o procedimiento administrativo, por lo cual la información solicitada, no es generada por este Tribunal; en razón de lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia **CONFIRMAN por unanimidad de votos, la incompetencia de este Tribunal de Justicia Administrativa para brindar respuesta a la solicitud de Información folio 201929722000059**, con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73, fracción II de la Ley de Transparencia, y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

 **SEGUNDO.** – Analizados los puntos **cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce**, de la presente sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; con fundamento en los artículos 44, fracción II y 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma por unanimidad de votos** las versiones públicas relativas al Tercer Trimestre de dos mil veintidós, de las sentencias de las Salas de primera Instancia de este Tribunal, así mismo las versiones públicas de las resoluciones de los Recursos de Revisión y Juicios de Inconformidad de la Secretaría General de Acuerdos. Se instruye a la responsable de la Unidad de Transparencia para que realice las gestiones necesarias para publicar la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página electrónica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. -----

 **TERCERO.** – Analizado el punto **trece**, de la presente sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; con fundamento en los artículos 44, fracción II y 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma por unanimidad de votos** las versiones públicas relativas a las declaraciones Patrimoniales de MODIFICACIÓN, correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno, en cumplimiento al artículo 70, fracción XII, de la Ley General de Transparencia

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

y Acceso a la Información Pública. Se instruye a la responsable de la Unidad de Transparencia para que realice las gestiones necesarias para publicar la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página electrónica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. ----

CUARTO. – Analizado el punto **catorce y quince**, de la presente sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; con fundamento en los artículos 44, fracción II y 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma por unanimidad de votos** las versiones públicas relativas a las declaraciones Patrimoniales de INICIO Y CONCLUSIÓN, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, en cumplimiento al artículo 70, fracción XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se instruye a la responsable de la Unidad de Transparencia para que realice las gestiones necesarias para publicar la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página electrónica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. -----

Al estar agotado este punto, el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria dar cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

La Secretaria informa: ‘El siguiente punto corresponde a **clausura de la sesión**’. -----

El Presidente del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Magistrado Manuel Velasco Alcántara, procede a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, siendo las doce horas con cincuenta minutos del catorce de octubre del año dos mil veintidós, firmando para constancia al calce y margen los que en e la intervinieron. -----

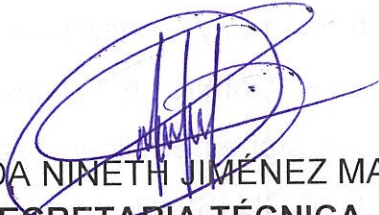
MAGISTRADO MANUEL VELASCO ALCÁNTARA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

CONTADCRA MILAGROS VIOLETA GARCÍA VÁSQUEZ
VOCAL 1

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA,
CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS



LICENCIADO ERNESTO GARCÍA GONZÁLEZ
VOCAL 2



LICENCIADA NINETH JIMÉNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA



TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA